

Circular N° 1252/1991

10 de Mayo de 1991

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 14 de Mayo de 1991

Boletín DGI N° 450, 01 de Junio de 1991, página 499

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Opción artículo 12, inciso a), in fine, de la Ley N° 23.871. Ejercicios cerrados en diciembre de 1990. Resolución General N° 3.261, su aplicación.

Normas Vinculadas:

Ley N° 11683 (T.O. 1978) Artículo N° 34 (LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.)

TEXTO

Aquellos contribuyentes que opten por la actualización prevista en el artículo 34 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en tanto ésta resulte procedente, deberán efectuar la cobertura del F. 500/B conforme a las disposiciones de la Resolución General N° 3.261, y efectuar la presentación de la nota exigida por dicha norma.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación para los ejercicios fiscales cerrados durante el curso del mes de diciembre de 1990 y para el año fiscal 1990 en el caso de personas físicas y sucesiones indivisas.

El cálculo de las actualizaciones que se efectúen de acuerdo al artículo 34 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, tendrá como finalización del período el día 1° de abril de 1991, conforme a lo previsto en la Ley N° 23.928 y el Decreto N° 529/91.

Referencias Normativas:

Ley N° 23928 (LEY DE CONVERTIBILIDAD DEL AUSTRAL.) Decreto N° 529/1991 (DECRETO

• REGULACIÓN DE LA LEY N° 23928 (LEY DE CONVERTIBILIDAD DEL AUSTRAL.)

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General